



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Prueba extraprocésal –Interrogatorio de parte
Accionante	:	11001310301920240006600

Reunidas las formalidades de ley, el despacho

DISPONE

Admitir la solicitud de prueba extraprocésal de **interrogatorio de parte** efectuada por **Jeeves Technologies Colombia S.A.S.**, frente a **Calmm S.A.S.**

En consecuencia, se fija la hora de las 2:30 del día 4 del mes de abril del año 2024 para que, de manera virtual y ante este despacho, absuelva el interrogatorio de parte que de forma verbal o escrita formule la petente.

Notifíquese la presente decisión en legal forma.

Se reconoce personería al Dr. **Juan Felipe Roldán Pardo** como apoderado judicial de la sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 20/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 29

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b195198262693793ec7ab2138dc0332e4a7b3b2cf41928ca4634ef819dad0297**

Documento generado en 19/02/2024 06:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>